



REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES

Al contratar el servicio en alguna de las membresías, te obligas a cumplir con las siguientes reglas obligatorias para la utilización de la infraestructura, bienes y servicios que PHISIQUE WELLNESS CLUB pone a tu disposición (en adelante, los "Servicios"):

ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDA cualquier conducta del socio y/o usuario de PHISIQUE que no sea acorde con el objetivo del gimnasio, que sea contraria a la moral, a la ética y las buenas costumbres o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente de PHISIQUE, a sus socios, usuarios y/o staff; como se ejemplifica a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

- Comercializar cualquier clase o tipo de productos y/o servicios en las instalaciones de PHISIQUE;
- Uso indebido de los equipos y/o accesorios (Usa los equipos de manera óptima y eficiente)
- No devolver el equipo utilizado a su respectivo lugar;
- Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar, utilizar palabras altisonantes, etc.;
- Agredir de forma física o verbal a otros socios, usuarios y/o empleados de PHISIQUE;
- Llevar ropa y/o calzado indebido para la práctica de actividades físicas, exigiéndose indumentaria y calzado deportivo;

El socio y/o usuario de los Servicios que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal u otros actos que infrinjan las normas y reglamento que expida PHISIQUE así como la Ley y/o que resulte en perjuicio para PHISIQUE, será sancionado.

QUEDAN TERMINANTEMENTE PROHIBIDAS LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- Se prohíbe el ingreso de menores de edad que no sean socios de PHISIQUE, para salvaguardar su integridad física.
- Se prohíbe la entrada a cualquier tipo de mascota y/o animales en PHISIQUE a excepción de animales de compañía con su respectivo carnet de identificación.
- No se permite circular por PHISIQUE con el torso descubierto.
- No se permite fumar, ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior de PHISIQUE.
- Está terminantemente prohibido el ingreso de personas portando armas de cualquier tipo en el interior de PHISIQUE.
- No se permite filmar o fotografiar en el interior de PHISIQUE, salvo mediante autorización previa y expresa de la Gerencia.
- No se permite el uso de teléfonos celulares/móviles en el interior de PHISIQUE de modo que ello pueda afectar la tranquilidad o la calma de los demás usuarios; debiendo permanecer desconectados o en el modo silencioso/vibratorio.
- Se prohíbe el uso de áreas comunes de PHISIQUE (incluso el estacionamiento), para la distribución de propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y expedientes de este género. Asimismo, se prohíbe la demostración de mercancías, publicidad con carteles o actividades de ventas ambulantes o venta directa, anunciantes en general, rifas y/o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza o producto, salvo autorización previa y escrita de PHISIQUE.
- Se debe usar gorro de baño en la piscina, así como sandalias en áreas húmedas en los locales que PHISIQUE tuviere dichos espacios.

Si el local de PHISIQUE cuenta con una pista o con una pista de trote externa o interna, el socio deberá respetar las siguientes normas de uso:

- El socio sin excepción, deberá efectuar sus entrenamientos respetando la delimitación señalada en la pista en todo momento. Se compromete a permanecer alejado de ductos, calderos y demás instalaciones ubicadas cerca de la pista que sean ajenas a su actividad deportiva, respetando la señalización correspondiente que evidencia el peligro que estos equipos pueden causar. Adicionalmente se mantendrá distante de las barandas que rodean la pista, no dejando objetos como termos, toallas, u otros cerca de estas. PHISIQUE, no se responsabilizará por incidentes que puedan devenir de la omisión de estas prohibiciones y disposiciones de seguridad.
- La pista estará a disposición del socio para entrenamientos permanentes, cuando las circunstancias climáticas y físicas así lo permitan, será responsabilidad del socio el uso de la pista de trote bajo circunstancias adversas (lluvia, ceniza, etc.) las cuales puedan causar lesiones y/o caídas. PHISIQUE no se responsabiliza por caídas o lesiones, si han sido transgredidas las Indicaciones compartidas para su correcto uso.

Además de las conductas anteriormente referidas, PHISIQUE se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del gimnasio.

El socio y/o usuario de los Servicios que tenga una conducta contraria a las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio y el presente Reglamento se hará acreedor de una amonestación escrita y, en el caso de reincidencia, a la resolución de su plan y consecuentemente, la de su contrato

3

El socio y/o usuario de los Servicios debe cuidar y utilizar adecuadamente los equipos y/o bienes de PHISIQUE, estando obligado a reparar cualquier daño causado al equipo, instalaciones, empleados y/o terceros, pudiendo tener sus actividades suspendidas hasta el efectivo reparo del daño. Sin perjuicio de ello, PHISIQUE se reserva el derecho de resolver el Contrato de Prestación de Servicio.

4

INGRESO Y USO DE INSTALACIONES:

El socio y/o usuario deberá pasar y aceptar todos los protocolos de bioseguridad al ingresar y al estar dentro de las instalaciones cuando la autoridad competente así lo amerite. Este protocolo se les enviará vía email y se publicarán en los canales de comunicación de PHISIQUE, de no cumplir estas disposiciones o existir síntomas que pongan en riesgo a los usuarios y empleados de PHISIQUE, se podrá impedir su ingreso a las instalaciones.

5

El socio y/o usuario debe siempre limpiar los equipos que haya utilizado con las toallas desechables que PHISIQUE pone a disposición para tales efectos en los dispensadores. El socio y/o usuario de PHISIQUE debe traer consigo una toalla de entrenamiento para su uso personal, su propia bebida hidratante y guantes de entrenamiento de ser necesario.

6

El socio y/o usuario de los Servicios que tenga una conducta contraria a las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio y el presente Reglamento se hará acreedor a una amonestación escrita y, en el caso de reincidencia, a la cancelación de su plan y consecuentemente a la resolución de su Contrato de prestación de Servicio.

7

El socio y/o usuario de los Servicios está sujeto a la disponibilidad de plazas para el uso de los equipos de ejercicio (tales como caminadoras, elípticas, etc.), debiendo registrarse personalmente en la lista de espera conforme al procedimiento de cada gimnasio PHISIQUE.

En la hipótesis de tener lista de espera para el uso de los aparatos de ejercicio del área cardiovascular, deberá respetarse el uso máximo de 30 (treinta) minutos por socio y/o usuario.

8

PHISIQUE provee el servicio de orientación para uso de los equipos y la realización de ejercicios físicos a través de sus entrenadores disponibles por cada turno. El socio y/o usuario no familiarizado con el manejo de los equipos, deberá acercarse a un entrenador y solicitar apoyo. La atención es por orden de llegada sin la posibilidad de reserva de horario previo.

9

Queda estrictamente prohibido a los socios y/o usuarios de PHISIQUE brindar el servicio de entrenamientos, incumplimiento a cualquier persona dentro de las instalaciones de PHISIQUE. El incumplimiento de lo antes señalado será de resolución automática y de pleno derecho del Contrato de Prestación de Servicio celebrado con PHISIQUE sin responsabilidad alguna para éste.

10

La responsabilidad de PHISIQUE por la pérdida, daño o extravío, total o parcial, de objetos y pertenencias personales o de valor del socio y/o usuario de los Servicios, estará limitada a los términos a continuación descritos:

- Los objetos que el socio creyere que son de valor, deberán ser entregados para su seguridad en la caja fuerte del gimnasio, el incumplimiento de esta disposición, exime a PHISIQUE de toda responsabilidad por la pérdida de los mismos.
- En el caso de objetos olvidados, encontrados y reportados en el local, los mismos podrán ser reclamados por los socios en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de registro en la administración del gimnasio, transcurrido este tiempo facultará a PHISIQUE disponer como creyere conveniente.
- El socio será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese al gimnasio, liberando a PHISIQUE de toda responsabilidad derivada de la pérdida, daño, extravío, destrucción o acciones de terceros y que signifique la desaparición o destrucción de objetos personales o de valor.

Para el uso de los casilleros, si están disponibles, el socio y/o usuario de los Servicios, por cuestiones de su propia seguridad e inviolabilidad, deberá utilizar un candado de su propiedad, debiendo mantener la llave siempre consigo. El candado deberá contar con al menos las siguientes características mínimas de seguridad:

- Tener un mínimo de 25 mm
- No ser de combinación
- Ser de cilindro
- Ser un candado de Seguridad
- Ser de marcas confiables

Está estrictamente prohibido a los socios y/o usuarios de los Servicios dejar sus pertenencias en los casilleros después de su salida de PHISIQUE.

PHISIQUE está facultado para forzar la apertura de los lockers que queden cerrados con candados al término del horario de operación y vaciar su interior para facilitar el uso de los socios al día siguiente, se tomará una fotografía del locker al momento de su apertura. Las pertenencias antes referidas deberán ser reclamadas por los socios en un plazo máximo de 5 días hábiles, el cual transcurrido, facultará a PHISIQUE disponer como creyere conveniente. De ninguna manera PHISIQUE se hace responsable por cualquier tipo de objeto dejado en el interior de los lockers y vehículos siendo ello en todo momento responsabilidad del socio y/o usuario y/o de la administración del inmueble en donde se ubique el estacionamiento respectivo, de ser el caso.

11

PHISIQUE operará los 12 (doce) meses del año en los horarios publicados en la página web y en la Recepción de cada gimnasio, pudiendo alterarse por disposición de las autoridades que restrinjan la apertura y el uso de las instalaciones de PHISIQUE.

PHISIQUE se reserva el derecho de modificar los horarios de operación y/o cerrar el gimnasio, en días feriados o festivos o cuando las autoridades determinen restricciones, que serán oportunamente informados a los socios y/o usuarios. En ningún caso, se dará extensión alguna del plazo contractual.

Si por alguna razón PHISIQUE efectuara el cierre total y/o temporal del gimnasio al que pertenece el socio y/o usuario, queda asegurada automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre.

12

El socio y/o usuario declara estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas, no contar con ninguna condición de salud incompatible con la realización de actividades físicas y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda transmitir a terceros, debiendo informar si tiene síntomas así como si miembros de su familia o círculo cercano padece de enfermedades altamente contagiosas, eximiendo a PHISIQUE de responsabilidades sobre cualquier problema causado dentro de sus instalaciones en razón de las circunstancias previamente mencionadas. Será responsabilidad del socio y/o usuario realizarse periódicamente las debidas evaluaciones médicas mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, y que no está infectado por alguna enfermedad altamente contagiosa observando las orientaciones médicas bajo su cuenta y riesgo.

El uso de las instalaciones de PHISIQUE por parte del socio y/o usuario, se realiza bajo su más estricta responsabilidad. En tal virtud, el socio y/o usuario libera en este acto a PHISIQUE de cualquier responsabilidad derivada del mal uso de las instalaciones.

13

Los padres o tutores de socios menores de 18 (dieciocho), o quien legalmente ejerza su patria potestad, responden solidariamente por todos sus actos u omisiones frente a PHISIQUE.

14

PHISIQUE se reserva el derecho de admisión a menores de 16 (dieciséis) años por motivos de seguridad.

15

Las normas, avisos y orientaciones establecidas en el interior de las instalaciones de PHISIQUE, desde el momento en que sean fijadas en las mismas, pasan a formar parte integrante de este Reglamento, por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal y/o escrita, y en caso de reincidencia, en la cancelación anticipada o la no renovación del Contrato de Prestación de Servicio.

16

Cualquier sugerencia o reclamo deberá ser efectuado por escrito a la Administración, que analizará cada caso conforme a criterios establecidos por la Gerencia de PHISIQUE, sin perjuicio del derecho de cada socio a recurrir al Libro de Reclamaciones de cada una de las sedes.

17

Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Gerencia de PHISIQUE será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular.

SANCIONES

Las sanciones por incumplimiento de las normas constantes en el presente contrato, como de las disposiciones impartidas por el personal autorizado de PHISIQUE serán:

- Suspensión temporal desde un día hasta 3 meses.
- Revocatoria definitiva de la membresía.